

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Canal conectado: REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PUBLICIDAD
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MAR DEL PLATA
Carátula: TAYLOR MYRTA ESTHER S/ QUIEBRA
Número de causa: MP-15-1994
Tipo de notificación: OFICIO COPIA ASIENTO REGISTRAL INMUEBLE MATRICULADO - Comunicación al RPI
Destinatarios: REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES
Fecha Notificación: 03/10/2023
Alta o Disponibilidad: 3/10/2023 09:26:44
Firmado y Notificado por: RONDINELLA Virna Silvana. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/10/2023 09:26:43
Firmado por: RONDINELLA Virna Silvana. SECRETARIO --- Certificado Correcto.
Firma Digital: ☒ Verificación de firma digital: Firma válida

TÉXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Número y Fecha de entrada

Ministerio de Hacienda y Finanzas
Registro de la Propiedad

772-FR

**OFICIO JUDICIAL DE SOLICITUD DE COPIA DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL
(Copia de Asientos Registrales)**

Tipo de trámite: 6 - Simple

Número de Timbrado:

Tasa especial por servicios registrales Ley 10.295 y sus modif.: Tasa sujeta a recupero

SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
S/D.-

Hago el agrado de dirigirme a Ud. en carácter de ABOGADO ADSCRIPTO o quien haga sus veces a cargo del JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MAR DEL PLATA, del Departamento Judicial de MAR DEL PLATA, en los autos caratulados "TAYLOR MYRTA ESTHER S/ QUIEBRA" Nro. de Expte. MP-15-1994, a fin de solicitarle tenga a bien acompañar copia de dominio inmueble matriculado - Folio Real que se detalla a continuación:

INSCRIPCIÓN DE DOMINIOPartido: GENERAL PUEYRREDÓN (045) Matrícula: 182.795/2 U.F./U.C.: 2**NOMENCLATURA CATASTRAL**

Cir.: VI Sec.: D Chac. -Quinta: Fracción: Mza.: 327 t.Parc.: 5 Subpar.: 02

DESIGNACIÓN SEGÚN RPBA - Título o Plano

Lote RPBA - Nomenclatura Catastral: Lote (L) de la manzana RPBA - Nomenclatura Catastral Manzana (Mz)

Auto judicial que ordena el presente en su parte pertinente: "Mar del Plata I.- Librense los oficio solicitados a los fines indicados por Secretaría. Déjase constancia que el pago de la tasa por servicios registrales se encuentra diferida en virtud de lo dispuesto por el art. 240 de la Ley 24.522... Funcionario

Firmante: 12/09/2023 14:45:44 - KRZYSZYCHA Hernan Felix - JUEZ"

DPRP PCIA. BUENOS AIRES

01 0219539/3 04/10/2023

12:00:09 yme72 lp1766

**VISADO**

Saludo a Ud. con atenta consideración.

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

(Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. D, Mza. 327 t, Parc. 5, Unidad 2, Poligono 00-02, Matricula 182.795/2, Pda. Imrobiliaria 045-441312)-

REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 3CF691



248600497022719258

DPRP PCIA. BUENOS AIRES
01 0219539/3 04/10/2023

12:00:09 yme72 lp1766



MATRÍCULA

182795/2

POLIGONO

00-02.-

GENERAL PUEYRREDON(45).

NO. REGISTRO CATASTRAL

PH A

VI.D.manzana 325.t.parcela 5.-Unidad 2.-

DESIGNACION SEGUN

TITULO

PLANO

45-7-89.- PARCELA 5,manzana 327.-t.

UBICACION, SUPERFICIE ciudad de Mar del Plata,calle Laprida 3440/46.superficie total: 278m 56dm2.-

NOTA: la correcta nomenclatura catastral es MANZ.327-t. y no como por error se volvo.-
 Escrit.319 del 16-7-99. "scrib,Hernandorena (45) Prest. 1175634/7 del 27-7-99.
 T.R 24-8-99.

UNIDAD FUNCIONAL: LOS POLIGONO 00-02.superficie cub. 37m 4dm2.desc.8m 1dm2 superficie total:45m-5dm2.-

SUSPENDIDO PLANO.Ph.45-7-89.Bajo n°.2198154/4 del 17/12/98

MOD DE REGI. N°1175634.7 27.7.99 tr.25.08.99 PROVISORY.-def.t.r.24.9.99

ANTECEDENTE DOMINIAL: número: 1103 del 24/2/1948, GENERAL PUEYRREDON.-

a) Titularidad sobre el dominio

Propor-
ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificaciones
N°.Fecha-Motivo-Regi.-Jurisd.

(1) TAYLOR Myrta Esther, arg,comerc.nacida el 13/12/1940 LC 3914876,soltera,hija de Teodoro Taylor y de Dominga Andrea Benta-verry;domiciliada en Avacucho.-
 Compraventa:Esc.321,10/6/92.Escribanas: Diana M.Bernasconi(45).P.S. 3402976.-

100

INSCRIPCION PROVISIONAL DE HIPO-
TECA Esct 304 del 19-7-93,Escb.
S.Deheza (201)Entr 9383648/5 del
26-8-93. F.B. 30-893.-

(1)HIPOTECA U\$S.40.000.-a f/
de:"SHELL COMPANIA ARGENTINA
DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA"
Esc.304 del 19/7/93.-Escrib.Jor-
ge E.Soldado Deheza (C.F.)

792234/1.15-7-

93.Hipoteca.

R.254 (201)

40462/3 9/8

93 Hip. R.31

(45) 587

48600/2 13.9

93 Hip. R.38

(45)

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto Ley 11.643/63

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

VERIFICADO

162

10/5/93

1.

2.

3.

4.

5.

MATRICULA

182795/2

PARTIDO (y código)

(45)

NOMENCLATURA CATASTRAL

VI, 25-11-93; PARC. 5; SH. PARC. 2.

PHA

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº Fecha Motivo Regio. Jurisdic.
		////////viene de A)(1)//////// 983.648/5 - del 26/8/93.- T.R. 30/11/93.- (2) INSCRIP. PROV. EMBARCO en autos SHELL CIA. ARGENTINA DE PETROLEO S.A. c/TAYLOR MYRTA ESTHER s/ejec. hip.- Juzg. Mac. Civ. 30-Secret. única-CF.- 1382441/4-26/9/94 3) INSCRIPCION DEFINITIVA DEL EMB. PROV. b(2) N° 1.382.441/4 del 26-9-94 por \$ 46.396,31 con más \$ 23.200 en autos "SHELL CIA. ARG. DE PETRO- LEO S.A. C/TAYLOR MYRTA ESTHER S. EJEC. HIPOTECARIA-EJECUTIVO" Juzg. Mac. 1º I. Civil n° 30 Dr. E.H. Alvis Juez. Sec. Unica Cap. Fed.- Ofic. 22-09-94.- Ent. n° 1.382.441/4 del 26-9-94 INSCRIPCION DEFINITIVA t.r. 04-10-94.-		41805/2 1/7/ 99 Mod. Reg. E. 05 (45)

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

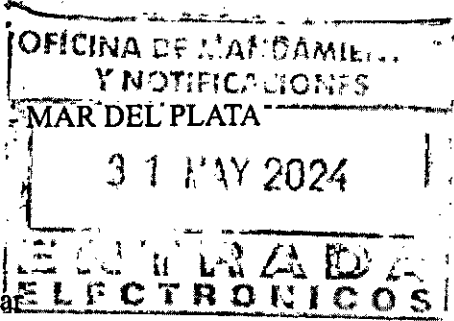
FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

12



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: ORTIZ OLANO Alberto Jesús
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8
Carátula: TAYLOR MYRTA ESTHER S/ ...QUIEBRA
Número de causa: MP-15-1994
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 30/05/2024
Alta o Disponibilidad: 30/5/2024 13:24:48



Firmado y Notificado por: PAOLI Patricio Alberto. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 30/05/2024 13:24:48
Firmado por: PAOLI Patricio Alberto. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.
KRZYSZYCHA Hernán Felix. JUEZ --- Certificado Correcto.
Patricia Susana BALZOLA. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M
3
XIII

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MANDAMIENTO Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado Juzgado Interviniente: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8
Día Mes Año Dirección: ALTE. BROWN N° 2241
Hora Juzgado/Tribunal: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8
Lugar Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE POSESIÓN
Carátula del expediente: TAYLOR MYRTA ESTHER S/ ...QUIEBRA
Firmas Copias para NO En fs. traslado

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)
Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)
Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA SI
Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)
Firmas Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)
Allanamiento: SI Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO
Con auxilio de la fuerza pública: SI Con cerrajero SI
Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de la fallida sito en Laprina N° 3446 de Mar del Plata (Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. D, Mza. 327 t, Parc. 5, Unidad 2, Polígono 00-02, Matrícula 182.795/2) y procederá a poner al síndico en posesión del bien inmueble a subastar.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente \Mar del Plata, 20 de mayo del 2024.- Atento lo solicitado y sin perjuicio de las medidas ordenadas al tiempo de dictarse el decreto de quiebra, a fin de poner al síndico en posesión del bien inmueble a subastar, librase mandamiento de estilo (art. 177, 274 y 275 de la LCyQ). Hábilitense días y horas (art. 53 del CPCC).- Fdo. KRZYSZYCHA Hernán Felix - JUEZ\

\Mar del Plata, 22 de mayo del 2024.- Atento lo solicitado y a fin de cumplir con la diligencia dispuesta en autos, autorizase al señor oficial de justicia a recurrir al auxilio de la fuerza pública y a pedir el servicio de cerrajería en el supuesto de estimarlo menester para el mejor y adecuado cumplimiento de su labor (arg. y doct. arts. 34, 36 y concs del CPCC; arg. y doct. arts. 192, 201 y concs del Ac. 3397/08, SCJBA).- Fdo. KRZYSZYCHA Hernán Felix - JUEZ\

\Mar del Plata, 27 de mayo del 2024.- Atento lo solicitado y conforme lo disponen los arts. 12/16 de las \Instrucciones a los Oficiales de Justicias en las diligencias con facultades de allanar\ que se encuentran consignadas en la Ac. de la SCJBA, hágase saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia ordenada que se lo autoriza a allanar domicilios siempre que en él existan ocupantes al momento de iniciar la diligencia del mandamiento o medie resistencia activa o pasiva de aquellos, entendiéndose por resistencia pasiva, la inercia, ocultamiento en el domicilio o abandono del mismo ante la presencia del Oficial de Justicia, como también cuando no se responda a sus llamados, salvo que sea visible la existencia de ocupantes en el mismo (arts. 274 y 278 de la LCyQ y 211 ac 3397 SCBA).- Fdo. KRZYSZYCHA Hernán Felix - JUEZ\

Facultades del Oficial de Justicia : De ley

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: CPN Patricia Balzola, y/o el CPN Juan Rodrigo Tellechea, y/o la CPN Jimena Tellechea y/o la CPN Marta Marzano y/o la Sra. Silvina Romanessi y/o el Sr. Cristian Marcos y/o CPN Facundo Dominguez Marzano y/o Srta Agustina Caruso y/o Dra. María Florencia Agüero y/o las personas que éstos designen se encuentran indistintamente autorizados para el diligenciamiento del presente.

En la ciudad de Mar del Plata, a los __ días del mes de mayo del año 2024

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 8QW20W



turno: 13/6/2024 18:00 HS. Lugar

[Signature] Dra. Agüero MARIA FLORENCIA

Faraminán Pablo Antonio
JUEZ
Of. Mandamientos y Notificaciones
Depto. Judicial de Mar del Plata

EN MAR DEL PLATA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2024, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS, ME CONSTITUI EN COMPANIA DEL CPN TELLECHEA, AUTORIZADO, EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL MANDAMIENTO, EN LA QUE PUDE OBSERVAR EL DEPOSITO DE 2 COJINETS Y VENTANAS ABIERTAS, TOTALMENTE DESOCUPADO Y DESHABITADO. ACTO SEGUIDO PROCEDI CONFORME A LO ORDENADO A PONER EN POSESION DEL BIEN INMUEBLE A SUBASTA A LA CPN PATRICIA BALZOLA, DNI 14929025, ACEPTANDO Y FIRMANDO DE CONTROL MIO. NO SIENDO POR LA MAS, DI POR FINALIZADO EL ACTO.

[Signature]

Balzola Patricia Surane DNI 14929025

Faraminán Pablo Antonio
JUEZ
Of. Mandamientos y Notificaciones
Depto. Judicial de Mar del Plata



Colegio de Martilleros y Corredores Públicos

Departamento Judicial Mar del Plata

Ley 10.973 - T.O. 14085

Bolívar 2948 - 7600 - Mar del Plata - ☎ 0223 - 493-5119 / 493-1189 ☎ 223 - 5900632
e-mail: colegio@martillerosmdp.com.ar - web: www.martillerosmdp.com.ar

ACTA N° 41089

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° U

DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA

CAUSA N° A-3-15 (1994) Autos: Taylor Myrta Esther
S/ GUARDA

En la audiencia del día 28 del mes de Febrero de 2025

siendo las 11-30 horas S. S. presente el actuario procedió al sorteo del Perito

Martillero, señor Bautoli, Leonardo Nicolas (Reg 3413)

N° de sorteo 03, domiciliado en la calle TALCAHUANO

N° 1656 Piso — Of. — Tel. —, intímase para que den-

tro del tercer día de notificado concurra a Secretaría para aceptar el cargo ante el

Actuario, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto su designación y comunicarse

a la Suprema Corte (Art. 467 y 468 del CPC y Art. 64° de la Ley 10.973). NOTIFIQUESE.

2023 313 4148 e cura. notificaciones

Firma del Actuario

[Firma] Urna Andarilla
Secretaria
JCS NP

Firma del Sr. Juez

Letrado de la parte actora

Deseándole el mayor éxito en el desempeño de su cometido hace propicia la oportunidad para saludar a Ud. muy atte.

Firma del Secretario

P/C.D. COLEGIO DE MARTILLEROS



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MAR DEL PLATA
Carátula:	TAYLOR MYRTA ESTHER S/ ··QUIEBRA
Número de causa:	MP-15-1994
Tipo de notificación:	SUBASTA - ORDENA
Destinatarios:	subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar, 27149290252@cce.notificaciones
Fecha notificación:	13/12/2024
Alta o disponibilidad	10/12/2024 15:04:32
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	KRZYSZYCHA Hernán Felix. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/12/2024 15:04:31
Firmado por:	KRZYSZYCHA Hernán Felix. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/12/2024 15:04:30

JUZGADO 1° INST. EN LO CIV. Y COM. NRO. 8 - EXPTE. NRO. A-3-15**Causa:** TAYLOR MYRTA ESTHER S/ ··QUIEBRA.-**Objeto:** SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (239500497024055318).-

----- Mar del Plata

Autos y vistos:

1.

Identificación del bien:

Atento lo pedido y teniendo en cuenta el estado de autos, con previa citación de los acreedores hipotecarios, embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 el CPCC), **decrétase la venta en pública subasta del bien embargado** al que se refiere el informe de dominio de fecha 01/10/24, Nomenclatura Catastral: **Circ. VI, Secc. D, Mza. 327 t, Parc. 5, UF 2, Matrícula Nro. 182.795/2 (045), Partida Inmobiliaria Nro. 441.312.** - El mismo se encuentra ubicado en calle LAPRIDA 3446 de esta ciudad. ✓

2.

Modalidad de la venta, fijación del monto y lapso de duración de la subasta:

La venta antes referida se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según ley 14.238- y en los arts. 1 y ss. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario.

El acto de subasta, cuya base asciende a la suma de pesos DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 0/100 (\$ 2.323.774), tendrá una duración de diez (10) días hábiles y el día a señalarse con relación al inicio y finalización de la subasta electrónica como para la audiencia de acta de adjudicación respectiva, será la fecha y horario que oportunamente proponga el martillero interviniente en coordinación con la Seccional del Registro de Subastas Electrónicas correspondiente, fecha que deberá ser aceptada por el Juzgado, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (conf. arg. arts. 566 y 575 CPCC, art. 3, 26 in fine, 30/35 Ac. 3604/2012 SCBA). **A los fines del acta de adjudicación respectiva, la fecha de la audiencia será determinada con posterioridad a que el martillero proponga la del inicio y cierre de subasta electrónica (art. 34 inc. 5to. ap. "b" y 36 del CPCC).**-

Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de puja numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos-, ser igual a la base aquí establecida (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC). ✓

3.

Condiciones de venta:

La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente o en defecto de ello hasta el vencimiento del plazo conferido por el tribunal para la concreción de dicho trámite.

En el supuesto de tratarse de una unidad sujeta al derecho real de propiedad horizontal, el comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe consignado en el edicto -que reflejará las correspondientes al último certificado agregado en la causa- con antelación a la escrituración o inscripción del bien a su nombre, en tanto condición de éstos trámites. Las devengadas con posterioridad a la fecha indicada en el edicto y hasta la toma de posesión del

bien, deberán ser arregladas entre el consorcio y el adquirente en sede extrajudicial y, en su caso, en un nuevo reclamo judicial (doct. SCBA Ac. 65.168 sent. del 13/7/1999; doct. Cámara Civil y Comercial Mar del Plata, sala I, causa 129.210 int. del 27/6/2004).

Condiciones de ocupación:

Se hace constar que el inmueble objeto de remate, será subastado en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación agregado con fecha 25/04/24 (desocupado).-✓

4.

Martillero:

La subasta se hará efectiva por intermedio del martillero que revestirá el carácter de auxiliar de justicia y que resulte desinsaculado. A cuyo fin procédase por secretaria a realizar el sorteo pertinente por intermedio del Colegio de Martilleros Deptal.

El auxiliar designado deberá aceptar el cargo dentro del tercer día de notificado y procederá a llenar su cometido, en un todo de acuerdo con el presente decreto de venta y de conformidad con lo previsto por el Anexo I del Acuerdo 3604, bajo apercibimiento de remoción (conf. argts. arts. 135 inc 5°, 467, 468 CPCBA, Ac. 3604).

Deberá asimismo, rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta bajo apercibimiento de multa (arts. 558, 564, 567, 574, 575, 577, 579, 580 del CPCC).

Asimismo se señala que habiéndose fijado en el presente el lapso de celebración de la subasta judicial, el martillero deberá dar cumplimiento a lo previsto en el art. 26 del Anexo I de la Ac. 3604/12 CBA, proveyendo a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Departamental competente los datos indicado en el art. 3 del referido Reglamento, debiendo en aquel acto acreditar por medio legal fehaciente su designación para la intervención en la ejecución forzada del bien objeto de autos, y el cumplimiento de la publicación de edictos de los arts. 559 y 574 del CPCC, con una antelación mínima de diez días hábiles al plazo dispuesto en el art. 4 del mencionado Anexo. Cumplido ello, la Seccional interviniente publicará la información correspondiente a la subasta en el portal de conformidad con los arts. 3 y 4 del Reglamento (conf. arg. arts. 25/27, 36 y 38 Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA)

Se hace constar al Sr. Martillero interviniente que, con anterioridad a la publicación edictal, *deberán encontrarse agregados* en autos:

a) los oficios debidamente diligenciados por ante los tribunales embargantes e inhibientes y la citación a los acreedores hipotecarios -si los hubiere-, a cuyo fin, según corresponda déjase ordenado: 1) librar oficio para comunicar a los jueces embargantes y/o inhibientes de que informan los certificados glosados en autos rogando a las dependencias requeridas el arbitrio de las medidas conducentes para informar al tribunal al respecto de la suerte de la diligencia; 2) librar cédula de citación al/los acreedor/es hipotecario/s que resulta/n de los aludidos certificados para que dentro del plazo de ley (con sujeción al código de procedimiento o las respectivas cartas orgánicas en el supuesto de entidades bancarias con régimen diferencial) comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 569 del CPCC),

b) en su caso y para rectificar el monto de la base de la subasta, el certificado de valuación fiscal correspondiente al año en curso,

c) a los fines de actualizar el estado de ocupación del bien inmueble a subastarse y obtener las fotografías para dar cumplimiento a la publicidad virtual de la subasta ordenada, debidamente diligenciado mandamiento de constatación, cuyo libramiento se deja ordenado, autorizándose en caso de ser necesario al oficial de justicia interviniente al allanamiento con el auxilio de la fuerza pública y cerrajería (conf. arg. arts. 153, 477 inc. 1, 575 CPCC; doct. Cámara Civil y Comercial Mar del Plata, sala III, causa 144.810 int. del 11/3/2010).

d) el título de propiedad a cuyo fin se intima al fallido -en caso de no haberse agregado al expediente-, para que dentro del tercer día de notificado del presente proveído, lo acompañe, bajo apercibimiento de obtenerse segundo testimonio a su costa, en cuyo caso, sin previa petición, déjase ordenado el oficio pertinente (conf. arg. arts. 34 inc. 5, 569, 570, 816 CPCC y 308 del CCCN).

e) Asimismo el martillero es quien debiera fijar fecha y horario de visitas al inmueble a subastar -la que deberá ser informada en el expediente-, a cuyo efecto deberá tener en cuenta que *deberán ser señaladas con una antelación no menor a 3 días hábiles del inicio de la puja* (conf. arg. Ac. 3604, Anexo I, Capítulo I, art. 3).

5.

Publicidad de la subasta:

Publicidad edictal:

Cumplidos los recaudos de rigor (apertura de cuenta, adjunción de título y comunicación a los Sres. Jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios si los hubiere, diligenciamiento de mandamiento de constatación, agregación de certificados previstos en el art. 568 CPCBA, inscripción de subasta virtual en el Registro de la Propiedad), **publicanse edictos** por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" de Mar del Plata, con las condiciones y formalidades dispuestas en los arts. 574 y 575 del CPCC, 5 y Ac. 3504 SCBA)

Publicidad virtual:

Asimismo, **publíquense la subasta en el sitio oficial web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires** (www.scba.gov.ar/Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. A través del mismo se dará a conocer el contenido del edicto

ordenado, conjuntamente con las fotografías del inmueble dando cuenta de su estado de conservación, preferentemente, haciendo constar el de cada uno de los ambientes como así también de su frente y contrafrente (conf. arg. art. 3, 4, 38 y concs. Ac 3604/12 SCBA).

Propaganda adicional:

En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo de la quiebra de así decidirse previa vista a la sindicatura (conf. arg. arts. 560, 575 "in fine" CPCC).-

6.

Participación en la subasta.

Inscripción:

Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda con una antelación mínima de 3 días hábiles al inicio de la puja. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta (conf. arg. arts. 562, 582, 921 CPCC, arts. 6/24 Ac. 3604/12 SCBA). 7.

Depósito en garantía:

Todo interesado en participar de la subasta deberá concretar un depósito en garantía de oferta de un monto que será equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada -esto representa el equivalente a pesos \$ 116.188-, al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la cuenta judicial que a tal efecto se abrirá a la orden del tribunal y como perteneciente a estos autos, a cuyos fines librese oficio de estilo al Banco Provincia de Buenos Aires - Sucursal Tribunales (conf. arg. arts. 562 4º párr., 575 CPCC, arts. 22 1º y 2º párr. y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA).

8.

Exención del depósito:

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía, el ejecutante deberá, además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA, presentar en la Seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial respectiva (conf. arg. art. 22 Ac. 3604/12 SCBA).

9.

Reintegro del depósito:

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -dirigido el Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito -previa remisión por parte del RGSJ de las actas que se acompañaran a posteriori del cese de la puja, en el cual se informe todas aquellas que habiéndose acreditado para participar en la subasta, no resultaron adjudicatarios, los códigos de postor de cada uno de ellos y datos de su cuenta bancaria privada y CBU, así como también deberán denunciar su condición frente al I.V.A. con el número de CUIT/CUIL o Clave de Identificación "CDI" cuando no posean Clave Unica de Identificación Tributaria y necesiten efectuar la apertura de una cuenta bancaria, operar en el sistema financiero o adquirir bienes registrables (art. 2 de la Resol. SCBA 1116/10) e informe del martillero acerca de los postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos-, donde identificará el postor que resultare adjudicatario -al que no se devolverá el depósito-, y tampoco a aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelto solo si lo solicitan (conf. arg. arts. 562, 4º párr., 585 2do. párrafo CPCC, art. 39, Ac. 3604/12).

Los fondos de quien no resulta adjudicatario -que deberán ser devueltos- no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (conf. arg. art. 562 CPCBA) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (conf. arg. arts. 585 CPCC, art. 40 Ac. 36904/12 SCBA).

10.

Etapa posterior a la subasta:

Dentro del plazo de tres días de finalizado el acto de la subasta, el Martillero deberá presentar un acta en doble ejemplar en la que informe el resultado del remate, con los datos del vencedor, código del referido postor y monto de adjudicación, como así también nómina de los restantes postores -con código de postores respectivos-, con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos, como así también deberá rendir cuenta de sus gastos. En el mismo plazo la Seccional del RGSJ deberá remitir el listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos secretos de postores e indicar cuales de ellos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta, comprobantes de pago de depósitos en garantía a fin de proceder a su devolución como así también evaluar las hipótesis en relación al postor remiso. (conf. arg. arts. 585 CPCC, art. 37 Ac., 3604/12 SCBA).

Determinado el ganador, el mismo será notificado en la dirección del correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en el panel de usuario del portal.

11.

Acta de adjudicación:

A los fines de proceder a labrar el acta de adjudicación pertinente por ante la secretaría del tribunal, se hace saber que la fecha de la audiencia será determinada con posterioridad a que el martillero proponga la del inicio y cierre de subasta electrónica (art. 34 inc. 5to. ap. "b" y 36 del CPCC).- A la misma deberá concurrir el adjudicatario

munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía -si correspondiera-, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. A la referida audiencia también podrán comparecer las partes. Asimismo el adjudicatario deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de señal -la que será integrada con el depósito del 5% oportunamente efectuado en concepto de garantía- (conf. arg. arts. 1059 CCCN y art. 575 CPCC). Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien realizó la oferta precedente, si hubiera pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla.

12.

Postor remiso:

En caso de incumplimiento del pago de precio por parte de adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso y perderá todos los importes depositados, siendo responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. En consecuencia se deberá adjudicar el bien subastado -con el fin último de evitar que fracase la subasta-, al mejor de los postores siguientes debiéndose estar para ello a las alternativas previstas dentro del marco legal de aplicación. Para ello, a aquel postor que hubiese realizado la segunda mayor oferta se lo llamara a ratificar siempre que la mismas sea igual o superior al 95% de la primera. En caso de ratificación de la oferta, se observara el procedimiento previsto en los puntos precedentes a cuyo fin se señalara una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. Caso contrario seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta (conf. arg. art. 585 CPCC, arts. 21, 40 Ac 3604/12 SCBA).

13.

Saldo de precio - posesión:

Dentro de los cinco días de dictado el auto en el que se da por aprobado el remate -lo que será notificado en la dirección electrónica-, el comprador deberá depositar el saldo de precio de subasta que corresponde al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial abierta en autos. Además deberá depositar la suma equivalente al 5% sobre el valor de venta por comisión y el 10% en concepto de aportes previsionales y el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905 a cargo del comprador. Fecho, se ordenará entregar la posesión de lo subastado y la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura respectiva y se inscriba el inmueble a su nombre, indisponibilidad que no regirá respecto de los gastos de escrituración, pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 CPCC).

14.

Gastos de inscripción o escrituración:

El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art. 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente.

Comuníquese la subasta ordenada mediante nota electrónica de estilo, al Registro General de Subastas Judiciales de la SCBA. Librense oficio al Registro de la Propiedad Inmueble para inscribir este decreto en el marco de lo dispuesto por el art. 232 del CPCC.

15.

Pedido de compensación en el acto de subasta:

En cuanto al pedido de compensación, cabe señalar que el derecho de compensar en la subasta que tiene el acreedor del ejecutado, se encuentra condicionado a la inexistencia de otros acreedores preferentes, pues si los hubiera, sólo podría lograr la adjudicación definitiva del inmueble depositando el importe de los mismos. De no ser posible la satisfacción de dichas obligaciones, la subasta quedará sin efecto y el comprador será responsable en los términos del art. 585 del C.P.C.C. Por tales razones cabe afirmar que el derecho a compensar recién puede determinarse al momento de la adjudicación, ya que es ésta la oportunidad en que se fija el orden de prelación de los créditos, dado lo cual se le impide al tribunal en este estadio procesal expedirse sobre la posibilidad compensatoria argüida (Excma. Cám. Deptal., Sala 2ª, causa 97917, RSI338/96, I del 3/5/96, autos: "Bco Quilmes c/ Sanive SRL, y o/s s/ Ejecución). Empero lo expuesto, se entiende que ello no constituye óbice para eximir al acreedor ejecutante de abonar el depósito en garantía, supeditando la aprobación de la operación y la compensación final entre su crédito y el precio obtenido en la subasta, a la determinación definitiva del rango de preferencias y al pago de los créditos de mejor privilegio, bajo apercibimiento para el supuesto de incumplimiento de ello de considerarse al aquí actor como responsable en los términos del artículo 585 del ritual (art. 34 inc. 5 ap. e del C.P.C.C.).

De tal forma, sin perjuicio de denegarse la facultad para compensar peticionada por prematura, corresponde eximir al acreedor ejecutante de abonar el depósito en garantía previsto para su inscripción en la subasta ordenada en estos autos, exención que no alcanzará a la comisión y gastos del martillero, así como al sellado fiscal del boleto, en caso de corresponder (Toribio Sosa en "Subasta Electrónica", 2ª edición, 2015. Librería Editora Platense. Pág. 63. En igual sentido, expte nro. 15.865 del 14/6/2019). A los fines de acreditar la autorización aquí conferida, expídase testimonio y, a los fines de anotar a la Seccional correspondiente, comuníquese una vez establecidas las fechas de subasta.

En el supuesto de autos, deberá además tener presente el acreedor lo dispuesto por el art. 211 de la LCQ.

Resérvense las presentes actuaciones en Secretaría, en carácter de consulta interna, , hasta tanto se realice la subasta.

Regístrese. Notifíquese a las partes personalmente o por cedula y al martillero que resulte desinsaculado ministerio legis.

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE - Firmado - 17 Oct 2024 14:53:48

Firmantes:



Patricia Susana BALZOLA. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/10/2024

14:53:40 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

**PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS ASOCIADOS
RAWSON 2272- TE 495-0451 info@profeceas.com**

SINDICO JUDICIAL SOLICITA SE DECRETE SUBASTA.

Señor Juez:

PATRICIA SUSANA BALZOLA, Contador Público Nacional, Tº 68 Fº 245 CPCEPBA Legajo 17519-6 CUIT 27-14929025-2, Responsable Monotributo con domicilio legal constituido en Rawson 2272 de Mar del Plata, domicilio electrónico 27149290252@cce.notificaciones, designado por V.S. Síndico Judicial en autos caratulados "TAYLOR MYRTA ESTHER S/ QUIEBRA ", Expte. Nº A3-15, Juzgado Civil y Comercial Nº 8, me presento y digo:

Habiendo esta Sindicatura tomado recientemente posesión del inmueble integrante del activo falencial, encontrándose el mismo desocupado y con la cerradura cambiada, siendo el único poseedor de copia de la misma esta Sindicatura, y encontrándose agregados informe de dominio del bien(01/10/2024), informe de anotaciones personales de la fallida(16/09/2024), así como contestación de las reparticiones públicas informando la deuda del bien (Obras Sanitarias 27/08/2024, Municipalidad de General Pueyrredón 02/10/2024, y A.R.B.A 29/08/2024) y la valuación fiscal del inmueble (14/10/2024), solicito a V.S. se proceda a decretar la subasta del bien y a proceder al sorteo de un martillero a tal fin.

Sírvase proveer de conformidad que,
SERÁ JUSTICIA

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: XF9J1M74



233400497024109016



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MAR DEL PLATA
Carátula:	TAYLOR MYRTA ESTHER S/ ··QUIEBRA
Número de causa:	MP-15-1994
Tipo de notificación:	SINDICO - MANIFIESTA / SE PROVEE
Destinatarios:	27149290252@cce.notificaciones, 20233134148@cma.notificaciones, subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación:	08/05/2026
Alta o disponibilidad	6/5/2026 17:19:44
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	KRZYSZYCHA Hernán Félix. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/05/2026 17:19:44
Firmado por:	KRZYSZYCHA Hernán Félix. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/05/2026 17:19:43

JUZGADO 1° INST. EN LO CIV. Y COM. NRO. 8 - EXPTE. NRO. A-3-15**Causa:** TAYLOR MYRTA ESTHER S/ ··QUIEBRA.-**Objeto:** DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (245200497025644671).-
----- Mar del Plata**I.-** Estése a lo proveído infra (art. 274 y 278 de la LCyQ).-**II.-** A la presentación SINDICO - MANIFIESTA (235900497025651215)

En atención a lo solicitado por el órgano concursal con fundamento en lo que se desprende de los autos "SHELL CIA. DE PETROLEO S.A. C/TAYLOR MYRTA ESTHER S/ CONCURSO ESPECIAL" de tramite ante el tribunal, corresponde modificar el proveído de fecha 10/12/24 disponiendo/que la base ascienda a la suma de Dólares Estadounidenses cuarenta mil (u\$s 40.000) y el depósito en garantía de oferta equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada, ascienda a u\$s 2.000 (art. 274 y 275 de la LCyQ).-

A cuyo fin, comuníquese mediante nota electrónica de estilo, al Registro General de Subastas Judiciales de la SCBA.

III.- A la presentación SE PROVEA - SOLICITA (245700497025673057)

Téngase presente lo expuesto. Hágase saber al Sr. martillero a sus efectos (arts. 274, 278 LCyQ)

A fin de notificar al acreedor hipotecario, librese cédula en el domicilio electrónico constituido en los autos "SHELL CIA. DE PETROLEO S.A. C/TAYLOR MYRTA ESTHER S/ CONCURSO ESPECIAL" de tramite ante el tribunal (art. 274 y 275 de la LCyQ).-

A lo demás solicitado, este a lo proveído ut-supra (art. 274 y 275 de la LCyQ).-

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

DOCUMENTACION - ACOMPAÑA - Firmado - 23 Feb 2026 13:42:08

Firmantes:



Leandro Nicolas BARTOLI. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/02/2026

13:42:04 Descargar Certificado

Archivos Adjuntos del Trámite adjunto

CERTIFICADO DE VALUACION

FISCAL23022026.pdf

CERTIFICADO DE VALUACION

FISCAL23022026.pdf

Texto del trámite adjunto

DA CUMPLIMIENTO – ACOMAPAÑA - APERTURA DE CUENTA -

Sr. Juez:

Leandro Nicolás Bartoli, Martillero y Corredor Público Reg. 3413 Depto. Judicial de Mar del Plata, con domicilio legal constituido en calle Talcahuano N° 1.656 de Mar del Plata y electrónico en 20233134148@cma.notificaciones en autos caratulados **"TAYLOR MYRTA ESTHER S/ ·QUIEBRA" expte. MP-15-1994** de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata, a S.S. digo:

I.- OBJETO.- DA CUMPLIMIENTO - ACOMAPAÑA.-

Conforme lo ordenado en el auto de venta de fecha 10-12-2024, punto 4, inc. b), acompaño CERTIFICACION DE VALUACION FISCAL a los fines allí ordenados - rectificar la base de venta y consecuentemente el depósito en garantía del inmueble a subastar.

II.- SOLICITA APERTURA DE CUENTA JUDICIAL.-

De la compulsa del expte., el suscripto no halla que exista cuenta judicial abierta – sin perjuicio del oficio ordenado el 10-12-2024 en el punto 6. "Depósito en garantía"- por lo que solicito, se libre oficio al Bco. de la Provincia de Bs. As. a dicho fin.

Proveer de conformidad, que

SERA JUSTICIA

SINDICO - MANIFIESTA - Firmado - 24 Feb 2026 14:23:39

Firmantes:



BALZOLA PATRICIA SUSANA. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma:

24/02/2026 08:54:32 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

**PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS ASOCIADOS
RAWSON 2272- TE 495-0451 info@profeceas.com****SINDICO JUDICIAL SOLICITA SE MODIFIQUE BASE DE SUBASTA.**

Señor Juez:

PATRICIA SUSANA BALZOLA, Contador Público Nacional, T° 68 F° 245 CPCEPBA Legajo 17519-6 CUIT 27-14929025-2, Responsable Monotributo con domicilio legal constituido en Rawson 2272 de Mar del Plata, domicilio electrónico 27149290252@cce.notificaciones, designado por V.S. Síndico Judicial en autos caratulas **"TAYLOR MYRTA ESTHER S/ QUIEBRA"**, Expte. N° A3-15, Juzgado Civil y Comercial N° 8, me presento y digo:

En virtud que sobre el inmueble a subastar recae una hipoteca en primer grado y que, conforme fuera solicitado "SHELL CIA. DE PETROLEO S.A. C/TAYLOR MYRTA ESTHER S/ --CONCURSO ESPECIAL, de trámite por ante V.S. en fecha 14/11/2019 por el acreedor hipotecario en autos se fije la base de la subasta " *Conforme cláusula 6ta., se solicita que la base de la subasta sea fijada en la suma de u\$s40.000, acreencia por la cual mi mandante ingresó en el pasivo de la fallida. En caso de fracasar el primer remate, se llevará a cabo una segunda subasta con una reducción de la base de un 50%, es decir, por u\$s20.000.-Para el supuesto que la 2da. subasta también fracasara, se realizará una tercer subasta sin base.-* ", vengo por el presente a solicitar se fije la base de la subasta en el importe solicitado por el acreedor hipotecario.

Sírvase proveer de conformidad que,
SERÁ JUSTICIA

SE PROVEA - SOLICITA - Firmado - 2 Mar 2026 14:28:50

Firmantes:



BALZOLA PATRICIA SUSANA. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma:

02/03/2026 10:35:31 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS ASOCIADOS
RAWSON 2272- TE 495-0451 info@profeceas.com

SINDICO JUDICIAL MANIFIESTA RESPECTO DE EXPENSAS. SOLICITA NOTIFICACIÓN AL ACREEDOR HIPOTECARIO EN EL DOMICILIO CONSTITUIDO. SOLICITA SE LIBRE OFICIO NOTA MARGINAL.

Señor Juez:

PATRICIA SUSANA BALZOLA, Contador Público Nacional, T° 68 F° 245 CPCEPBA Legajo 17519-6 CUIT 27-14929025-2, Responsable Monotributo con domicilio legal constituido en Rawson 2272 de Mar del Plata, domicilio electrónico 27149290252@cce.notificaciones,designado por V.S. Sindico Judicial en autos caratulados " **TAYLOR MYRTA ESTHER S/ QUIEBRA** ", Expte. N° A3-15, Juzgado Civil y Comercial N° 8, me presento y digo:

A pedido del martillero interviniente, me he comunicado con los restantes titulares de unidades funcionales correspondientes al inmueble a subastar en autos a los fines de corroborar si existen expensas por servicios comunes u otros conceptos. Luego de haberme comunicado con los mismos, manifiesto a los efectos de dejar constancia en autos que no existen expensas comunes aunque el inmueble se encuentre afectado a propiedad horizontal. Adicionalmente manifiesto que esta Sindicatura se encuentra en posesión del departamento a subastar y el mismo se encuentra libre y sin ocupantes al día de la fecha.

Respecto de la notificación al acreedor hipotecario del decreto de subasta dictado en autos, solicito a V.S. se autorice a realizar dicha notificación en el domicilio electrónico del letrado apoderado interviniente en el proceso del concurso especial Dr. RODRIGO AGUSTIN ETCHEGARAY 20223134565@notificaciones.scba.gov.ar

Finalmente, solicito a V.S. se ordene librar por secretaría oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a los efectos de inscribir la nota marginal del decreto de subasta dictado en autos.

Proveer de Conformidad
SERA JUSTICIA

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 6EF76YX5



241700497025832444

Datos del Expediente

Carátula: TAYLOR MYRTA ESTHER S/ -QUIEBRA

Fecha inicio: 11/02/1994 N° de Receptoría: A - 3 - 15 N° de Expediente: MP - 15 - 1994

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 21/05/2026 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 21/05/2026 10:07:35 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente**REFERENCIAS**Despachado en OFICIO RECIBIDO / SE PROVEE (244200497025982126)

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 21/05/2026 10:07:35

Firmado por PARISI Damián Martín (20311862112)

Nro. Presentación Electrónica 149101134

Presentado por SUC.6102-APERTURA CUENTA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6102-aperturas@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en M.E.

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: **6102- 028-0003640/0 (Prop.: 377235)**Juzgado: **JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N 8**Denominación: **TAYLOR MYRTA ESTHER S/ -QUIEBRA**CBU: **0140423828610200364000**Señor Gerente del Banco **Referencia: apertura de cuenta**de la Provincia de Buenos Aires. **judicial en U\$S**

Sucursal Tribunales.

S-----/-----D

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados TAYLOR MYRTA ESTHER S/ -QUIEBRA, A-3-15, de trámite por ante esta dependencia, a fin de solicitarle sirva proceder a la apertura de una cuenta judicial en dolares a la orden del suscripto.

Se deja constancia que deberá comunicarse el número de cuenta en este acto, al portador del presente.

Sin más, saludo a Ud. atte.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PARISI Damián Martín (20311862112)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)



Datos del Expediente

Carátula: TAYLOR MYRTA ESTHER S/ ··QUIEBRA

Fecha inicio: 11/02/1994 N° de Receptoría: A - 3 - 15 N° de Expediente: MP - 15 - 1994

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 19/06/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 19/06/2026 16:00:13 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (235000497026081360)

Despachado en PRONTO DESPACHO - SOLICITA (235000497026081360)

Domicilio Electrónico de la Causa 20223134565@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico de la Causa 20233134148@cma.notificaciones

Domicilio Electrónico de la Causa 27149290252@cce.notificaciones

Funcionario Firmante 19/06/2026 16:00:13 - KRZYSZYCHA Hernán Félix - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 151245933

Nro. Notificación Electrónica 151245934

Nro. Notificación Electrónica 151245935

Trámite Despachado FECHA DE SUBASTA - PROPONE (240800497026035905)

Trámite Despachado PRONTO DESPACHO - SOLICITA (247900497026084385)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 19/06/2026 16:00:14

Fecha de Notificación 23/06/2026 00:00:00

Notificado por Krzyszycha Hernán Félix

Texto del Proveido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

JUZGADO 1° INST. EN LO CIV. Y COM. NRO. 8 - EXPTE. NRO. A-3-15

Causa: TAYLOR MYRTA ESTHER S/ ··QUIEBRA.-

Objeto: FECHA DE SUBASTA - PROPONE (240800497026035905).-

----- Mar del Plata

I.- A lo solicitado por el Sr. martillero en el escrito en proveimiento, fijase fecha de subasta electrónica para el día 1° de septiembre de 2026, finalizando el día 15 de septiembre de 2026, la que se desarrollará bajo la modalidad prevista en el decreto de venta dictado con fecha 10/12/24. ✓

Librense edictos a los fines de su publicación en Boletín Oficial y diario La Capital conforme lo dispuesto en el decreto de venta sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere [art. 89 de LCQ].

A los fines del acta de adjudicación respectiva, se fija el día **8 de octubre de 2026 a las 11:00 hs.** en el tribunal. (arts. 34, 36 del CPCC). ✓

Asimismo, se fija día de visita, la que se realizará el día 20 de agosto de 2026 a las 10:45 hs. a cuyo fin librese el mandamiento de posesión correspondiente al solo efecto de exhibir el inmueble, facultando al Oficial de Justicia a allanar el domicilio, requerir el auxilio de la Fuerza Pública y el servicio de un cerrajero en caso de encontrarse el inmueble cerrado, conforme lo dispuesto en los arts. 211, 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ac. 3397/08 de la SCBA en las "Instrucciones para el personal de las oficinas de mandamientos y notificaciones...", en la Sección "Las diligencias con facultad de allanar" (arts. 24, 36, 153 CPCC y 202 inc. a Ac. 3397/08, SCBA), todo ello en caso de ser necesario.

Librese oficio a la Seccional de Policía correspondiente.

Comuníquese las fechas "supra" señaladas -mediante nota electrónica de estilo-, al Registro General de Subastas Judiciales de la SCBA.

Notifíquese de manera automatizada (conf. arts. 10, 13 y ccds del anexo único del Ac. 4039 de la SCBA).-

II.- A la presentación PRONTO DESPACHO - SOLICITA (247900497026084385)

Estese a lo proveido ut-supra (art. 274 y 275 de la LCyQ).-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



KRZYSZYCHA Hernán Félix
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: TAYLOR MYRTA ESTHER S/ ··QUIEBRA

Fecha inicio: 11/02/1994 N° de Receptoría: A - 3 - 15 N° de Expediente: MP - 15 - 1994

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 23/06/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 23/06/2026 15:54:21 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Domicilio Electrónico de la Causa 20223134565@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico de la Causa 20233134148@cma.notificaciones

Domicilio Electrónico de la Causa 27149290252@cce.notificaciones

Funcionario Firmante 23/06/2026 15:54:21 - KRZYSZYCHA Hernán Félix - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 151543158

Nro. Notificación Electrónica 151543159

Nro. Notificación Electrónica 151543160

Trámite Adjunto FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE (235000497026081360)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 23/06/2026 15:54:22

Fecha de Notificación 26/06/2026 00:00:00

Notificado por Krzyszycha Hernán Félix

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

JUZGADO 1° INST. EN LO CIV. Y COM. NRO. 8 - EXPTE. NRO. A-3-15

Causa: TAYLOR MYRTA ESTHER S/ ··QUIEBRA.-

----- Mar del Plata

Advirtiendo en este estado que el proveído que antecede adolece de un error material involuntario, en uso de las facultadas que emergen de los art. 274 y 278 de la LCyQ, se lo amplía de la siguiente manera:

- 1) fijar el inicio de la subasta electrónica para el día 1° de septiembre de 2026 a las 12:00 hs., finalizando el día 15 de septiembre de 2026 a las 12:00hs., y;
- 2) fijar el día de visita para el día 20 de agosto de 2026 en el horarios comprendido entre las 11:00 a 12:00 hs.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



KRZYSZYCHA Hernán Félix
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

